



Resolución Ministerial

Lima, 27 de SEPTIEMBRE del 2019



Z. TOMAS

Visto, el Expediente N° 19-086794-001, que contiene los Memorandos N°s 2279-2019-DGOS/MINSA y 2181-2019-DGOS/MINSA e Informes N°s 602-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA y 632-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud; y el Memorandum N° 1647-2019-OGPPM-OPEE/MINSA e Informe N° 616-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,



O. BROGGI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población; siendo competente, asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;



S. YANCOURT

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;



C. KUROIWA P.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuyo objetivo es establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional;



J. HERRERA C.



R. TAPIA

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, como documento de gestión, establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;

Que, bajo ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, se aprobó los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019-2021, habiéndose efectuado incorporaciones a los mismos, a través de la Resolución Ministerial N° 845-2019/MINSA;



Z. TOMAS

Que, a través de los Informes N°s 602-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA y 632-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud emite opinión técnica favorable para la incorporación de actividades de mantenimiento de techos y coberturas en establecimientos de salud de Lima Metropolitana ante precipitaciones pluviales en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud-Lima Metropolitana 2019-2021, de acuerdo a las solicitudes presentadas por seis (6) Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, en el marco de lo establecido en el punto 5.5 "De la Revisión y Aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento" del Documento Técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA;



O. BROGGI

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a través de su Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, y de su Oficina de Presupuesto, mediante el Memorándum N° 1647-2019-OGPPM-OPEE/MINSA y el Informe N° 616-2019-OP-OGPPM/MINSA, respectivamente, opina favorablemente sobre la propuesta de incorporación aludida en el considerando precedente, desde el punto de vista de planeamiento y presupuesto;



S. YANCOURT

Que, a través del Informe N° 630-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre la viabilidad de la propuesta formulada por la Dirección General de Operaciones en Salud;



C. KUROIWA P.

Que, estando a lo informado por la Dirección General de Operaciones en Salud, así como por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;



J. HERRERA C.

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



R. TAPIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;



Resolución Ministerial

Lima, 27 de SEPTIEMBRE del 2019



O. BROGGI

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación de las Actividades de Mantenimiento en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019-2021, aprobados por Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



S. YANCOURT

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la misma en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



C. KUROIWA P.



J. HERRERA C.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



R. APIA

Anexo

Incorporación de Actividades de Mantenimiento en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019 – 2021 Mantenimiento de Techos y Coberturas

UNIDAD EJECUTORA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
145 -HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	160,038.99
013-1566: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	416,825.77
028-144 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	203,034.37
1684-DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	2,509,979.00
140-1528 HOSPITAL DE HUAYCAN	370,036.08
143 - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	298,158.74
TOTAL	3,958,072.95



C. KUROWA P.